

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25123** CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 636/11, por auto de 27 de junio de 2011, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Novopromociones Cádiz, S.L.", con C.I.F. n.º B-11.571.817 y domicilio social en glorieta Zona Franca, s/n, edificio "Glorieta", segunda planta, oficina n.º 2, Cádiz.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 6 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110055879-1